

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03061-2024-U

TÍRIG

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio del 2024, del Ayuntamiento de Tírig por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de Funcionario de carrera para cubrir, mediante promoción interna, la plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

PRIMERO : Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NUM REG ENTRADA Y FECHA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
2024-E-RC-281	***7803**	ANA BELÉN MARIN TOMAS

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO: Aprobar la composición definitiva del Tribunal

Miembro	Identidad
Presidente	Vicente Barrios Fontoba, Secretario Interventor Sant Mateu
Suplente	Lidia Bonachi Sales, Coordinadora Mancomunidad Plana de L'Arc
Vocal	Silvia Trilles Vidal, Admvo Ayto Vall d'alba
Suplente	Noelia Gauchia Catala, Trabajadora Social Mancomunidad Plana de l' Arc
Vocal	Sergio Vidal Barrachina, TAG, Ayto Vall d'alba
Suplente	Diego Traver Perez, Admvo Ayto Vall d'alba
Vocal	Cristina Prades Torner, TAG, Ayto Vall d'alba
Suplente	Maria Luisa Vidal, TAG Ayto Cabanes
Secretario	Jose Luis Martinez Arenas, Secretario Interventor
Suplente	Mario Nebot Rosell, Secretario Interventor

TERCERO: La realización del primer ejercicio de la fase de oposición comenzará el día 19 de julio de 2024 a las 10 horas de 2024, en Casa Consistorial, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la

presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tirig a 25 de junio del 2024
El Alcalde
Juan Jose Carreres Montull